



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Asunto: Traslado liquidación de crédito
Proceso: Ejecutivo (acumulado)
Acción: Singular
Demandante: Luis Alberto Bedoya Damelines
Demandante: (acumulado) Teresa Gallón Mejía y Teresita de
Jesús Mejía Galló.
Demandados: Walter Chancy Londoño
Radicado: 630013103003-**2015-00103**-00
630013103003-**2014-00226**-00
Cuaderno: 1 pdf (ndt.)

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy **veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)**, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación adicional de crédito presentada el 29 de septiembre de 2020 por el apoderado judicial de la parte ejecutante del proceso radicado al 2014-00226, dentro del proceso de la referencia, por el término de tres (3) días, a la parte ejecutada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.